

casados en c/ San Salvador.

D. Juan Jane Héonart - 361/147/1408 - montaje de un depósito metálico y construcción de fosa en el molino de piensos en c/ Calderón de la Barca nº 8.- 10.-

D. Andrés García Alonso - 104/44/640 - Aclararían bordillo en c/ Dr. Fleming.

D= Vicenta Selles Teixidó - 105/45/641 - Repasar y blanquear fachada en Auda. Generalísimo nº 939 -

D= María Ramoneda Escola - 111/49/664 - Ensanchar el portal ya existente de 1'30 m. x 3'10 m a 3'20 m. x 3'20 m. en pje España nº 81.

D= Dolores Cananca Ganté - 122/52/75 - construcción de una pared de 0'15 m. para dividir el patio - existente en c/ Condestable de Portugal nº 11.

El Alcalde,





DECRETO 66
22 Febrero

Visto el expediente incoado en este Ayuntamiento por el Inspector de Sanidad D. M. Caballero Martín informando desfavorablemente del estado higiénico sanitario del "Bar Saumet" propiedad de D. Jaime Climent Altea.

Resultando: Que por Decreto de fecha 6 de Diciembre del 73, se ordenó a D. Jaime Climent Altea que en un plazo de quince días subsanara todas las deficiencias higiénico-sanitarias del "Bar Saumet".

Resultando: - Que pasado el plazo indicado en el Decreto de Referencia, se solicitó nuevo informe del Inspector de Sanidad para averiguar si había mejorado el estado sanitario del citado bar, informando con fecha 31 de Enero del 73, lo siguiente: Que ha hecho caso omiso del Decreto de 6 de Diciembre, por lo que las condiciones higiénico-

Sanitarias siguen siendo totalmente inadecuadas - para un establecimiento de esa índole!"

Por todo ello y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar a D. Jaime Climent Altea, que en un plazo máximo y último de quince días efectúe las obras necesarias de saneamiento en el mencionado bar, significandole que transcurrido el mencionado plazo, sin que se hayan efectuado las indicadas obras (previo informe del Inspector de Sanidad D. Jm. Caballero Martí) se procedera a su realización por la Brigada municipal, siendo a cargo del propietario del "Bar Santmet", D. Jaime Climent Altea, el coste de los Obraos.

El Alcalde,



DECRETO 67
22 Febrero

De conformidad al propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de la Caja de Pensiones Provincial de la Diputación de Barcelona, para pintar tres letreros en la fachada de edificio del solar de su propiedad en Generalísimo, 803 esq. c/ Hospital y Gerona, de medidas 59, 95 x 8 m. en Auda Generalísimo; 55'20 x 2 m. en calle Gerona y 104,31 x 8 m. en c/ Hospital, con la siguiente inscripción "solar destinado para la construcción de viviendas, locales y aparcamiento para sus pensionados". sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

